

## Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 09 NOV. 2000

RES. H. Nº 1 2 1 4 - 0 0

EXPTE.Nº 4.395/98.-

VISTO:

La elevación realizada por el alumno de la Carrera Licenciatura en Letras, Víctor Hugo Arancibia, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, que fuera aprobada por Res. H.Nº 935-98; y

## CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 397/00, teniendo en cuenta lo establecido en el Art.5º de la Res nº 675/88, "Reglamento de Tesis", aconseja otorgar prórroga de 6 (seis) meses a partir del 28-09-00, fecha en que vence el plazo de presentación de su tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión Ordinaria del día 31-10-00) R E S U E L V E :

**ARTICULO 1º.-** OTORGAR al alumno de la Carrera de Licenciatura en Letras, Víctor Hugo Arancibia, prórroga por 6 (seis) meses para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, a partir del 28 de setiembre de 2000.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 5° de la Res.n° 675/88 "Reglamento de Tesis".

**ARTICULO 3º.-** COMUNICAR al alumno interesado, Directora de Tesis, Escuela de Letras, Dirección de Control Curricular, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

re582

MARIA JULIA LOPEZ

de Humonidades - UNSa.

Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO

FACULTAD DE HUMANIDADES